

AJUSTE DE FONDOS PARA PRIMERAS LIQUIDACIONES, FONDO FIJO DE TESORERÍA, CAJA DE CAMBIO Y VIÁTICOS A PARTIR DEL 1°/07/2019

Visto: Que a partir del 1° de julio del año en curso se deben realizar los ajustes correspondientes a los fondos para primeras liquidaciones de pasividad, para Fondo Fijo de Tesorería, para Caja Cambio y los viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira y para certificación médica a domicilio.

Considerando: 1. Que el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo correspondiente al período enero-junio/2019, que debe tomarse en consideración para realizar los mencionados ajustes, fue de 5,26%.

Atento: 1. A la R/D de 10/11/1999 (Acta N° 112) y R/D de 11/5/1993 (Acta N° 274), referidas a los procedimientos de ajustes y redondeos a aplicar.

2. Al informe presentado por la Gerencia de División Administrativo Contable – Departamento de Tesorería de fecha 5/12/2016, en que solicita no ajustar el monto estipulado para Caja de Cambio hasta nuevo aviso, en virtud de que resulta suficiente para cubrir las necesidades actuales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento de los montos actualizados vigentes a partir del 1°/07/2019, detallados a continuación:

1) Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades		
	Monto al 1/01/2019 \$	Monto al 1/07/2019 \$
Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades	4.418.060	4.650.450
2) Fondo Fijo de Tesorería y Caja Cambio		
	Monto al 1/01/2019 \$	Monto al 1/07/2019 \$
Fondo Fijo de Tesorería	179.730	189.190
Caja Cambio	149.460	149.460
3) Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira, para inspectores que pernocten en el interior del país y para certificación médica a domicilio.		
	Monto al 1/01/2019 \$	Monto al 1/07/2019 \$
Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas	477	503
Viáticos para inspectores en gira	1.085	1.143
Viáticos para inspectores que pernocten en el interior del país	1.871	1.970
Viáticos para certificación médica a Domicilio	292	308